

RESPUESTA FOLIO 222061724000041

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 45, 46 fracciones II, IV y V; 116, 119, 120, 121, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 90 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro; y en atención a la solicitud de información con número de folio **222061724000041** de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, presentada por el usuario **mhubert@equis.org.mx**, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, a través de la Unidad de Transparencia, emite las siguientes respuestas atendiendo los cuestionamientos de la persona solicitante que a continuación se cita:

"Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente los siguientes datos referentes a los centros penitenciarios bajo su cargo:

a) Información sobre si los centros penitenciarios, en sus procesos de ingreso o durante la estancia de las mujeres privadas de la libertad, recaban datos relacionados con antecedentes de violencia familiar y de pareja, ya sea a través de entrevistas, formularios o cualquier otro mecanismo.

b) El instrumento, formato o procedimiento mediante el cual los centros penitenciarios identifican y registran antecedentes de violencia familiar o de pareja entre las mujeres privadas de la libertad.

c) El número de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar antes de su ingreso en el centro penitenciario específico donde se encuentran recluidas, desagregado por tipo de delito por el cual están privadas de la libertad.

d) El número de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar antes de su ingreso en el centro penitenciario específico donde se encuentran recluidas, desagregado por tipo de delito por el cual están privadas de la libertad." ... (sic)

Derivado de las revisiones realizadas en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Comisión se informa a la persona solicitante que en cuanto ve a los incisos:

- a) Si se recaban datos relacionados con antecedentes de violencia familiar y de pareja.
- b) Mediante la Herramienta de detección de riesgos
- c) 15 mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar antes de su ingreso al Centro Penitenciario CP2 Femenil. El tipo de delito por el cual se encuentran privadas de la libertad, se desagrega a continuación:

3 MPL	HOMICIDIO CALIFICADO
2 MPL	VIOLENCIA FAMILIAR
1 MPL	SECUESTRO CALIFICADO
1 MPL	CONTRA LA SALUD
1 MPL	DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES
1 MPL	FEMINICIDIO
2 MPL	ROBO ESPECIFICO
1 MPL	ROBO EQUIPARADO A VEHÍCULO
1 MPL	ROBO
1 MPL	ROBO CALIFICADO
1 MPL	DAÑOS CONTRA LA SALUD

- d) Es la misma respuesta que el inciso c

JALL